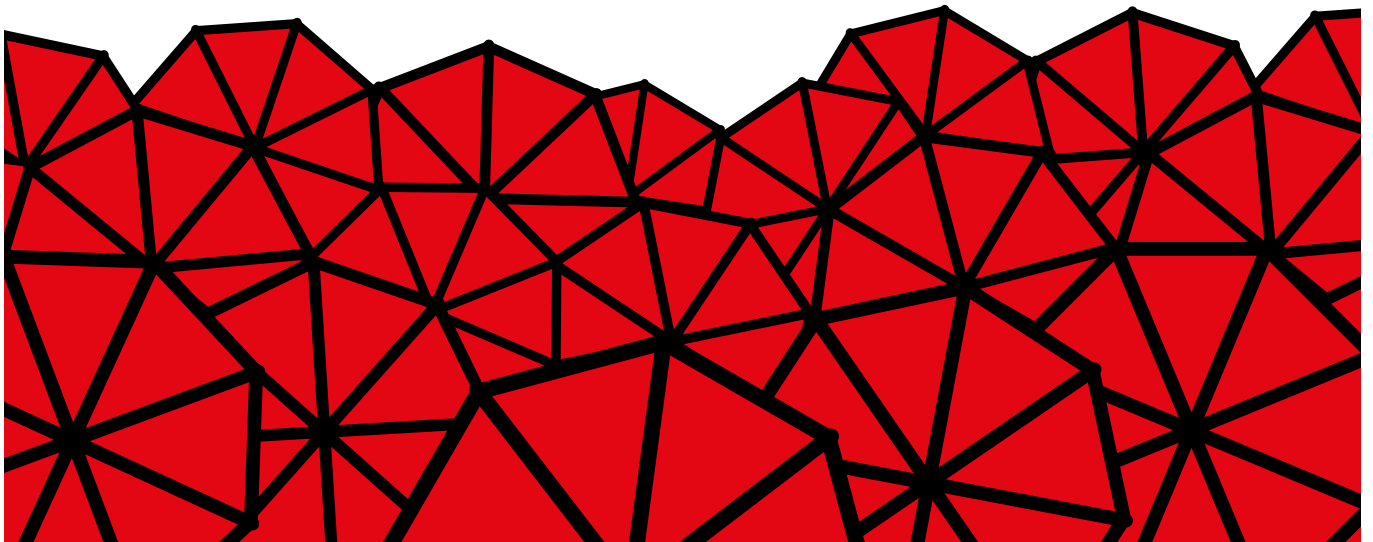




Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO
DE POLÍTICA**

La despenalización de terceras personas



La despenalización de terceras personas

Introducción

El movimiento global en pro de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual exige la despenalización total del trabajo sexual ejercida por adultos, incluida la despenalización de terceras personas vinculadas a este mismo. El término “terceras personas” puede incluir a gerentes, administradores de burdeles, recepcionistas, personas que realizan el servicio de limpieza, conductores, propietarios, hoteles que alquilan habitaciones a las personas que ejercen el trabajo sexual y cualquier otra persona que se considere que esté facilitando el trabajo sexual.

El llamado del movimiento en pro de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual a despenalizar a terceras personas se basa en la creencia, apoyada por la evidencia, que la continua criminalización de terceras personas tiene un impacto directo y perjudicial sobre

las personas que ejercen el trabajo sexual. La despenalización de terceras personas ayudará a las personas que ejercen el trabajo sexual a organizarse para erradicar la explotación, la opresión y la violencia (tanto de actores estatales como de los no estatales) y para abordar condiciones de trabajo injustas o abusivas.

Esta parte de la campaña del movimiento en pro de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual es a menudo calificada por los opositores como un intento de “legalizar a los proxenetas y

mantener a los burdeles”¹. Esto no sólo socava a las personas que ejercen el trabajo sexual en su lucha por la justicia y los derechos laborales, sino que también desvirtúa la política de despenalización, la cual sirve para proteger y mejorar los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. El llamamiento de la NSWP a despenalizar a terceras personas consiste principalmente en dar a las personas que ejercen el trabajo sexual un mayor control sobre su ambiente laboral y sus relaciones con terceras personas, y busca crear un ambiente legal y político que permita desafiar las prácticas de explotación en los lugares donde estas personas realizan su trabajo.

En un resumen de las investigaciones existentes sobre terceras personas, se señaló que hay evidencia “tanto de beneficios como de daños”².

Algunos terceros pueden ser “manipuladores, violentos y abusivos”, mientras que otros proveen ambientes de trabajo más seguros para las personas que ejercen el trabajo sexual, reclutan y revisan los clientes, brindan seguridad y median las disputas³. La NSWP acepta que la explotación y daños ocurren en las relaciones entre terceras personas y las personas que ejercen el trabajo sexual. A su vez, la política que insta a la despenalización de terceras personas no minimiza o ignora este hecho. Sin embargo, la NSWP totalmente rechaza la idea que terceras personas son siempre abusivas o explotadoras por su propia naturaleza.

La despenalización de terceras personas ayudará a las personas que ejercen el trabajo sexual a organizarse para erradicar la explotación, la opresión y la violencia...

1 Por ejemplo, cuando Amnistía Internacional adoptó su política de apoyar la plena despenalización del trabajo sexual, los opositores se referían a la política como “una política que hace un llamado a la despenalización de proxenetas, administradores de burdeles y clientes del sexo”. Véase “Los Defensores Mundiales le Hacen un Llamado a Amnistía Internacional en una Carta Abierta”, Coalición contra el Tráfico de Mujeres, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en <http://www.catwinternational.org/Home/Article/617-global-advocates-issue-a-call-to-amnesty-international-in-open-letter>

2 David Brady et al, “Brokers and the Earnings of Female Sex Workers in India”, *American Sociological Review*, Vol 80:6 (2015): 1125

3 Ibid.

Las mismas personas que ejercen el trabajo sexual y los movimientos en pro de sus derechos entienden los problemas de explotación dentro de las relaciones con terceras personas y, lo que es más importante, cómo resolverlos. El llamado de la NSWP para despenalizar a terceras personas proviene precisamente de este conocimiento de base.

Este documento informativo de política explicará en detalle por qué la NSWP y sus miembros exigen la despenalización de terceras personas. Explorará algunos de los principales daños a personas que ejercen el trabajo sexual como producto de la criminalización de terceras personas, mostrando que las leyes contra la organización, gestión y facilitación del trabajo sexual:

- ▶ Exponen a las personas que ejercen el trabajo sexual a una mayor vulnerabilidad a la transmisión del VIH, en contravención de la Recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo.
- ▶ Obligan a las personas que ejercen el trabajo sexual a entrar en condiciones laborales más peligrosas y dañinas.
- ▶ Son utilizadas por las autoridades para procesar y acosar directamente a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- ▶ Son utilizadas para procesar a amistades y familiares de las personas que ejercen el trabajo sexual.
- ▶ Son utilizadas por las autoridades para acosar a las personas que ejercen el trabajo sexual y limitar su acceso a la vivienda y los servicios.

El documento concluirá revisando la evidencia disponible, mostrando que la despenalización de terceras personas vinculadas con el trabajo sexual protege los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual, permitiéndoles desafiar las condiciones abusivas y explotadoras del trabajo y ejercer un mayor control sobre su ambiente laboral.

¿Quiénes son las terceras personas?

La NSWP utiliza el término “terceras personas” porque reconoce la diversidad de relaciones que existen entre las personas que ejercen el

trabajo sexual y otras personas involucradas en la organización y facilitación del trabajo sexual. El término “terceras personas” se refiere a “aquellas personas involucradas en transacciones comerciales de sexo que no son ni las personas que ejercen el trabajo sexual ni los clientes”⁴ e incluye una variedad de individuos, entre ellos, gerentes, administradores de burdeles, recepcionistas, hoteles que alquilan habitaciones para las personas que ejercen el trabajo sexual y administradores de sitios web donde se anuncia el trabajo sexual.

NSWP rechaza el uso del término ‘proxeneta’ para describir a las terceras personas porque refuerza

un estereotipo estigmatizado y radicalizado, y describe solo un ejemplo muy limitado de una relación de trabajo con terceras personas.

La NSWP utiliza el término “terceras personas” porque reconoce la diversidad de relaciones que existen entre las personas que ejercen el trabajo sexual y otras personas involucradas en la organización y facilitación del trabajo sexual.

⁴ Chris Bruckert y Tuulia Law, “Beyond Pimps, Procurers and Parasites: Mapping Third Parties in the Incall/Outcall Sex Industry”, p.7. Disponible en <http://www.powerottawa.ca/ManagementResearch.pdf> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

En un informe basado en un estudio a profundidad sobre prácticas de gestión en la industria canadiense del sexo a lo largo de tres años, los investigadores describen la opinión sobre terceras personas que persiste en el imaginario popular:

*“Proxenas, tratantes y parásitos - explotadores despiadados de mujeres desventuradas; estos son los personajes siniestros que impregnan la imaginación popular cuando se habla de la industria del sexo. Los términos se refieren a estereotipos profundamente arraigados (y a menudo racializados), que, reflejados en las actitudes sociales y las estrategias jurídicas, tienen un impacto profundo en las personas que ejercen el trabajo sexual”.*⁵

La investigación también pinta un panorama complejo de la movilidad entre las personas que ejercen el trabajo sexual y las terceras personas vinculadas a su trabajo, señalando que la mayoría de terceras personas entrevistadas eran también personas que antes ejercían o actualmente ejercen el trabajo sexual.

Esta investigación sobre la gestión en la industria canadiense del sexo cuestiona estos estereotipos y describe toda la gama y diversidad de relaciones con terceras personas. Los investigadores señalaron que las relaciones con terceras personas pueden involucrar: personas que ejercen el trabajo sexual contratadas por terceras personas (por ejemplo, para trabajar dentro de un local); personas que ejercen el trabajo sexual que trabajan con terceras personas (por ejemplo, una persona que organiza o facilita la transacción entre el cliente y la persona que ejerce trabajo sexual); así como terceras personas contratadas por personas que ejercen el trabajo sexual (por ejemplo, conductores, personal de seguridad y asistentes personales)⁶. La investigación también pinta un panorama complejo de la movilidad entre las personas que ejercen el trabajo sexual y las terceras personas

vinculadas a su trabajo, señalando que la mayoría de terceras personas entrevistadas eran también personas que antes ejercían o actualmente ejercen el trabajo sexual⁷. Esto no es inusual y muchos miembros de la NSWP alrededor del mundo informan que las personas que ejercen el trabajo sexual entran y salen del papel gerencial mientras ejercen el trabajo sexual, o pasan a un papel de gerencia al retirarse del trabajo sexual en sí.

Las terceras personas son, por lo tanto, un grupo diverso de personas y las relaciones de terceras personas con las personas que ejercen el trabajo sexual son múltiples y complejas, y desafían y retan a la representación unidimensional de “proxenas, tratantes y parásitos”.

La penalización de terceras personas obstaculiza la prevención del VIH

La Recomendación 200⁸ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene que “el VIH y el SIDA deben ser reconocidos y tratados como un problema del lugar de trabajo”⁹. Las personas que ejercen el trabajo sexual están claramente incluidas en la Recomendación, que abarca “todos los sectores de la actividad económica, incluidas las economías informales”¹⁰. En su Recomendación, la OIT hace una serie de puntos importantes sobre la forma en que el lugar de trabajo debe ser un sitio para las actividades de prevención del VIH, señalando que “la prevención de todos los medios de transmisión del VIH debería ser una prioridad fundamental”¹¹.

5 Ibid.

6 Ibid. en p. 30-33

7 Ibid. en p. 13

8 Organización Internacional de Trabajo, “Recommendation 200 concerning HIV and AIDS and the World of Work”, disponible en http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R200 (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

9 Ibid. en párrafo 3

10 En la memoria de la reunión donde la Recomendación fue discutida y adoptada, se dice explícitamente que “las personas que ejercen el trabajo sexual fueron incluidas en Párrafo 2(a) sobre todos trabajadores laborando bajo cualquier forma o acuerdo en todos los lugares de trabajo”. Esto fue notado después de una enmienda propuesta por los Países Bajos para mencionar en la Recomendación de forma explícita las personas que ejercen el trabajo sexual. Véase la Organización Internacional de Trabajo, 2010, “International Labour Conference Provision Record” 13 (Rev.) 99th Session, Geneva, Quinto asunto en la agenda: HIV/AIDS and the World of Work – Report of the Committee on HIV/AIDS, disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_141773.pdf (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

11 Organización Internacional del Trabajo, “Recommendation 200 concerning HIV and AIDS and the World of Work”, párrafo 3

Un elemento clave de la recomendación es que los programas de prevención del VIH deberían ofrecer “un acceso a todos los medios de prevención”¹², incluidos los condones, y específicamente en el lugar de trabajo, que “las medidas de seguridad y salud para prevenir la exposición del trabajador al VIH en su lugar de empleo deberían incluir precauciones universales”¹³. La recomendación de la OIT, por lo tanto, acepta explícitamente que las personas que ejercen el trabajo sexual merecen una protección en el lugar de trabajo contra el VIH y que la

mejor manera de brindar esa protección es con programación sobre el VIH¹⁴ esté basada en derechos, incluido el acceso a condones y otros materiales para el sexo seguro.

Sin embargo, la criminalización de terceras personas inhibe directamente la aplicación de la Recomendación 200 de la OIT para las personas que ejercen el trabajo sexual que trabajan en un lugar organizado o administrado por terceras personas. En contextos donde se criminalizan a terceras personas, estas tienen que tomar medidas

para evitar la detección policial y ocultar el hecho de que el sexo se vende en los locales que administran. Una de las maneras más difundidas en que las terceras personas intentan limitar su riesgo de arresto y enjuiciamiento es no hacer disponibles suministros de sexo seguro en sus instalaciones.

Las investigaciones llevadas a cabo en China entre 2014 y 2016¹⁵ informaron que las actividades de aplicación de la ley impactaban a los gerentes de tal manera que los hacían reacios a exhibir o proporcionar condones abiertamente en sus instalaciones y les decían que no había personas que ejercían el trabajo sexual y no les permitían el acceso a los trabajadores de salud¹⁶. Los investigadores observaron:

“Antes, los administradores de los lugares de entretenimiento permitían acceso a los trabajadores de salud para trabajar la parte de la prevención del VIH con las personas que ejercían el trabajo sexual. Sin embargo, después de las represiones de la policía contra el trabajo sexual, como con la ola de “batidas antivicio” en 2014, los directivos les han dicho al personal de salud que no había ningún grupo así que trabajara en sus instalaciones y tenían miedo de enseñar los condones”¹⁷.

En Escocia, después de una represión policial contra los lugares de trabajo sexual en el que los gerentes fueron acusados de prostíbulo¹⁸, la clínica local informó que:

“Desde [la operación policial] muchos gerentes de estas instalaciones son reacios a tener condones almacenados. Las mujeres que están presentes cuando viene el servicio de abordaje pueden tomar condones, pero las demás que trabajan otros días no tienen suministros entregados en su lugar de trabajo, y por lo tanto pueden tener que abastecerse con sus propios recursos. Esto podría conducir a un mayor riesgo de tener relaciones sexuales sin protección”¹⁹.

12 Ibid. en párrafo 16

13 Ibid. en párrafo 31

14 NSWP, 2013, Global Report: Good Practice in Sex-Worker-Led HIV Programming”, disponible en <http://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/Global%20Report%20English.pdf> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

15 Asia Catalyst, 2016, “The Condom Quandary: A Study of the Impact of Law Enforcement Practices on Effective HIV Prevention among Male, Female and Transgender Sex Workers in China”, disponible en http://asiacatalyst.org/wp-content/uploads/2014/09/The-Condom-Quandary-Report_en.pdf (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

16 Ibid. en p. 50-53.

17 “Sex Workers and Condoms”, ChinaFile, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2015 en <http://www.chinafile.com/viewpoint/sex-workers-and-condoms>

18 Paul Hutcheon, “More charges of brothel-keeping after sauna raids”, *The Herald*, el 16 de septiembre de 2013, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en http://www.heraldscotland.com/news/13123023.More_charges_of_brothel_keeping_after_sauna_raids/

19 Edinburgh City Council, 2015, “Sex Work in Edinburgh—A Harm Reduction Framework—Year One Progress Report”, p.4

...la criminalización de terceras personas impide una respuesta eficaz al VIH, en contravención directa de las mejores prácticas de salud pública y la Recomendación 200 de la OIT.

En los Estados Unidos, la policía rutinariamente utilizaba condones como prueba para procesar delitos de trabajo sexual, incluso contra terceras personas. El Observador de los Derechos Humanos reportó en 2012²⁰ que esto era el caso en cuatro ciudades grandes de los Estados Unidos (Nueva York, Los Ángeles, Washington, DC, y San Francisco.) En Nueva York, el Fiscal del Distrito de Queens consideró los preservativos como “elementos útiles para la evidencia”, enfatizando la importancia de los condones como evidencia en los casos de ‘tráfico sexual’ y ‘promoción

de la prostitución’: “Nos dedicamos mucho a perseguir a los proxenetas y traficantes de sexo por los delitos de promover la prostitución, el secuestro y el tráfico sexual. En ese contexto también, los condones pueden ser una forma en que el proxeneta facilitará la prostitución, proporcionándolos”²¹.

Los ejemplos de estos países y muchos otros alrededor del mundo demuestran que la criminalización de terceras personas impide una respuesta eficaz al VIH, en contravención directa

de las mejores prácticas de salud pública y la Recomendación 200 de la OIT. Las leyes que criminalizan a terceras personas directamente ponen en riesgo la salud de la persona que ejerce el trabajo sexual.

La penalización de terceras personas obliga a las personas que ejercen el trabajo sexual a comprometer su seguridad

Además de obstaculizar el acceso de las personas que ejercen el trabajo sexual a la salud adecuada y a instrumentos para la prevención del VIH, la criminalización de terceras personas obliga de varias maneras a las personas que ejercen el trabajo sexual a trabajar en condiciones más peligrosas e inseguras.

En muchos estudios de investigación, trabajar dentro de establecimientos ha demostrado ser un ambiente de trabajo más seguro para las personas que ejercen el trabajo sexual²², pero con frecuencia la criminalización de terceras personas se utiliza como manera de cerrar los burdeles y otros lugares, eliminando la posibilidad de que las personas que ejercen el trabajo sexual trabajen en interiores. En Camboya, los burdeles fueron tolerados en gran medida hasta la introducción de la Ley de Represión de la Trata de Personas y Explotación Sexual en 2008, que define casi toda participación de terceras personas en el trabajo sexual como una forma de explotación²³. La Alianza Internacional contra el VIH / SIDA informa que, como resultado de esta ley, muchos burdeles fueron cerrados, obligando a las personas que ejercen el trabajo sexual a trabajar en la calle. Esto significaba que eran “forzados a entrar en lugares más precarios para su trabajo, exponiéndolas a un riesgo mayor de violación y agresión sexual, a veces a manos de la policía”²⁴. El informe continúa señalando que algunas personas que ejercen el trabajo sexual, después de los cierres de los burdeles, “informaron que es menos probable que vayan a hacerse una prueba de VIH ya que sus vidas se han vuelto más erráticas”²⁵.

20 Human Rights Watch, 2012, “Sex Workers at Risk: Condoms as Evidence of Prostitution in Four US Cities”, disponible en <https://www.hrw.org/report/2012/07/19/sex-workers-risk-condoms-evidence-prostitution-four-us-cities> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

21 Ibid. en p. 31. Después de varias campañas exitosas, todas las 3 ciudades de los EEUU dejaron o limitaron el uso del condón como evidencia. La práctica sigue siendo común en muchos otros países.

22 Kathleen N. Deering et al. “A systematic review of the correlates of violence against sex workers.” *American journal of public health* 104.5 (2014): e42-e54.

23 Law on Suppression of Human Trafficking and Sexual Exploitation Act 2008, disponible en https://www.unodc.org/res/cld/document/khm/2008/law_on_suppression_of_human_trafficking_and_sexual_exploitation_html/Cambodia_03_-_Law-on-Suppression-of-Human-Trafficking-and-Sexual-Exploitation-15022008-Eng.pdf (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

24 “The perils of criminalizing sex work”, International HIV/AIDS Alliance, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en <https://www.aidsalliance.org/our-impact/making-it-happen-old/612>

25 Ibid.

- 26 Canadian Alliance for Sex Work Law Reform, Criminalizing Third Parties in the Sex Industry: Impacts and Consequences, disponible en <http://www.safersexwork.ca/wp-content/uploads/2014/07/Infosheet-on-Third-Parties.pdf> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)
- 27 Chris Bruckert y Tuulia Law, "Beyond Pimps, Procurers and Parasites: Mapping Third Parties in the Incall/Outcall Sex Industry", p 87
- 28 "How Technology Killed Pakistan's Historic Red Light District", NDTV, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en http://www.ndtv.com/world-news/how-technology-killed-pakistans-historic-red-light-district-1448937?utm_content=buffer5c27b&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer
- 29 Chi Adanna Mgbako, *To Live Freely in This World: Sex Worker Activism in Africa* (Nueva York: Nueva York University Press, 2016) en p.142
- 30 "Prostitution and the internet: More bang for your buck", *The Economist*, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en <http://www.economist.com/news/briefing/21611074-how-new-technology-shaking-up-oldest-business-more-bang-your-buck>
- 31 Bishaka Datta, "Sex work is legal so why has the Indian government blocked escort websites", *Scroll.in*, 15 de junio de 2016, accedido el 16 de diciembre de 2016 en <http://scroll.in/article/810019/sex-work-is-legal-so-why-has-the-indian-government-blocked-escort-websites>
- 32 Eric Steuer, "The rise and fall of redbook, the site that sex workers couldn't live without", *Wired.com*, 24 febrero 2015, accedido el 16 de diciembre de 2016 en <https://www.wired.com/2015/02/redbook/>
- 33 Stephanie Clifford, "Raid of Rentboy, an Escort Website, Angers Gay Activists", *The New York Times*, 26 de Agosto de 2015, accedido el 16 de diciembre de 2016 en <http://www.nytimes.com/2015/08/27/nyregion/raid-of-rentboy-an-escort-website-angers-gay-activists.html>
- 34 Sam Levin, "Backpage CEO's arrest hurts free speech and sex workers' rights, activists say" *The Guardian*, 7 de octubre de 2016, accedido el 16 de diciembre de 2016 en https://www.theguardian.com/society/2016/oct/07/backpage-ceo-arrest-free-speech-sex-workers-rights?CMP=share_btn_tw
- 35 Ibid.
- 36 Sex Workers Project, 2016, "Sex Workers Project Respond to Arrest of Backpage CEO Carl Ferrer", disponible en <http://sexworkersproject.org/downloads/2016/20161012-swp-statement-on-ferrer-arrest.pdf> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

En muchos países las leyes que criminalizan a terceras personas son tan amplias que pueden impedir que las personas que ejercen el trabajo sexual contraten a alguien para ayudarles en su trabajo, lo más importante siendo para ayudarles con la seguridad. La Alianza Canadiense para la Reforma de la Ley del Trabajo Sexual discute el impacto que esto tiene para las personas que ejercen el trabajo sexual desde la calle. Estas leyes les impiden a las personas que ejercen el trabajo sexual a tomar las medidas de seguridad más básicas como "pagar a un amigo para anotar números de placas de clientes y/o actuar como seguridad en el lugar al aire libre donde prestan servicios"²⁶.

La criminalización de terceras personas también impide una comunicación clara y directa en el proceso de facilitar el trabajo sexual. La investigación canadiense sobre la gestión en la industria del sexo identifica este problema:

*"Para evitar llamar la atención de la policía...las terceras personas tienen que ser discretas y usar el lenguaje de 'código' tanto en la promoción como en las interacciones con los clientes...Si las terceras personas no se comunican con franqueza con los clientes, también es menos probable que sean capaces de juntar clientes con las personas que ejercen el trabajo sexual en términos de, por ejemplo, personalidad, estilo y servicios. Esto quiere decir que las personas que ejercen el trabajo sexual tienen que discutir sus propios honorarios, explicar los servicios y los costos e imponer límites que el cliente puede no haber estado anticipando"*²⁷.

En la era digital, la publicidad del trabajo sexual está en el Internet en países tan diversos como Pakistán²⁸, Kenia²⁹ y en todo Estados Unidos³⁰. Las personas que dirigen estos sitios web son terceras personas y el mantenimiento del sitio web se considera una actividad ilegal en muchas jurisdicciones. Hay informes que constan que el gobierno indio ha bloqueado el acceso a más de 240 sitios de publicidad de acompañantes en el país³¹. En los Estados Unidos, existe una tendencia preocupante por parte de las autoridades de cerrar los sitios de publicidad para el trabajo sexual, con los responsables de dirigir los sitios acusados de una serie de delitos de terceras personas. Los sitios web y sus operadores apuntados para tales acciones en los Estados Unidos incluyen myredbook.com³², Rentboy.com³³, y más recientemente, Backpage.com³⁴.

Los sitios web para la publicidad en línea ofrecen más seguridad a las personas que ejercen el trabajo sexual, incluida la capacidad de investigar los clientes e interactuar con otros trabajadores para compartir información sobre su seguridad. Estos también les permite a las personas que ejercen el trabajo sexual un mayor control sobre su trabajo, permitiéndoles decidir con cuales clientes se quieren ver y cuándo y cómo trabajar. El cierre de estos sitios web mediante leyes contra terceras personas obliga a las personas que ejercen el trabajo sexual a trabajar en condiciones más peligrosas. El Sex Workers Outreach Project de Sacramento ha informado que, después del cierre de myredbook.com, varias personas que ejercen el trabajo sexual "habían hecho la transición a trabajar en la calle y posteriormente sufrieron violación, arresto o ambas"³⁵. El Sex Workers Project en Nueva York argumenta que cerrar los sitios web de terceras personas "deja a las personas que ejercen el trabajo sexual más aisladas y vulnerables al daño" y crea "una inestabilidad extrema para aquellos que dependen de estos sitios para llegar al fin de mes". También señalan que "algunas personas que ejercen el trabajo sexual se trasladan al trabajo callejero, donde las personas son más propensas a enfrentarse a la violencia"³⁶. A menudo se justifica el cierre de los sitios web de publicidad del trabajo sexual con la idea que

estos sitios web ayudan a facilitar el “tráfico sexual”³⁷. Sin embargo, la NSWP argumenta que el cierre de estos sitios web no sólo perjudica a las personas que consensualmente ejercen el trabajo sexual, sino que también obliga a los que pueden estar explotando a otros a adoptar métodos más clandestinos, haciendo aún más difícil el intento de combatir el tráfico.

Las personas que ejercen el trabajo sexual son procesadas bajo las leyes de terceras personas

Alrededor del mundo las poblaciones de personas que ejercen el trabajo sexual a menudo tienen grandes solapamientos con otras poblaciones criminalizadas o estigmatizadas, por ejemplo: personas LGBTI; personas que consumen drogas; y migrantes. Como tal, las leyes que criminalizan a las personas que ejercen el trabajo sexual no son necesariamente leyes específicamente relacionadas con el trabajo sexual. Por ejemplo, las leyes contra la homosexualidad masculina se usan con frecuencia para acosar y criminalizar más a los hombres y (erróneamente) a las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual. Lo mismo aplica a

las leyes contra terceras personas en el sentido de que, en teoría, no criminalizan directamente a las personas que ejercen el trabajo sexual, pero sí hacen exactamente esto en la práctica.

En muchos países donde el intercambio de sexo o de servicios sexuales por dinero no se criminaliza por sí mismo, pero las terceras personas lo son, las personas que ejercen el trabajo sexual son procesadas bajo leyes de terceras personas. Por ejemplo, en Malawi, en ausencia de leyes contra la venta de sexo, la policía ha utilizado leyes de

terceras personas que criminalizan el “subsistir con los ingresos de la prostitución” para justificar la detención de personas que ejercen el trabajo sexual³⁸. En el Reino Unido, donde es legal vender sexo, las personas que ejercen el trabajo sexual son a menudo detenidas por administrar prostíbulos cuando trabajan colectivamente, aun cuando solo estén con otra persona más. En 2009³⁹, las autoridades del Reino Unido persiguieron el enjuiciamiento de una mujer que ejercía el trabajo sexual en virtud de las leyes de prostíbulo, a pesar de que había estado trabajando con otra mujer para la seguridad después de haber sufrido violencia en el pasado. En estos casos, las leyes de terceras personas se convierten en una herramienta que puede ser utilizada por los actores estatales para acosar y amenazar a las personas que ejercen el trabajo sexual.

Los efectos de estas leyes son importantes para la seguridad de la persona que ejerce el trabajo sexual. A fin de evitar el enjuiciamiento, por ejemplo, a causa de las leyes en contra de la administración de burdeles, las personas que ejercen el trabajo sexual optan por trabajar solas en lugar de trabajar con sus amigos o colegas. Esto expone a las personas que ejercen el trabajo sexual a un mayor riesgo de violencia. También significa que las personas que trabajan colectivamente tienen menos probabilidades de denunciar la violencia que hayan sufrido a las autoridades por temor a ser procesadas. Los agresores violentos son capaces de explotar estas vulnerabilidades y actuar con un mayor sentido de impunidad.

...la policía ha utilizado leyes de terceras personas que criminalizan el “subsistir con los ingresos de la prostitución” para justificar la detención de personas que ejercen el trabajo sexual.

37 Departamento de Justicia del Estado de California: Oficina de la Fiscalía General, 2016, “Attorney General Kamala D. Harris Announces Criminal Charges Against Senior Corporate Officers of Backpage.com for Profiting from Prostitution and Arrest of Carl Ferrer, CEO”, disponible en <https://oag.ca.gov/news/press-releases/attorney-general-kamala-d-harris-announces-criminal-charges-against-senior> (accedido la última vez el 19 de diciembre de 2016)

38 Southern African Litigation Centre, 2013, Memorándom sobre s146 del Código Penal de Malawi, disponible en <http://www.southernafricanlitigationcentre.org/2013/08/07/living-on-the-earnings-of-sex-work-in-malawi-a-typical-tale-of-misinterpreting-the-law-to-conveniently-criminalise-sex-workers/> (accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016)

39 “Press Release: Prosecution dropped against sex worker for lack of evidence”, English Collective of Prostitutes, accedido la última vez el 16 de diciembre de 2016 en <http://prostitutescollective.net/2012/01/05/prosecution-dropped-against-sex-worker-for-lack-of-evidence-2/>

La familia y las amistades de las personas que ejercen el trabajo sexual pueden ser procesadas bajo las leyes de terceras personas

Las amistades y familiares de las personas que ejercen el trabajo sexual también pueden ser procesados como terceras personas. En los Estados Unidos en 2014, una mujer fue condenada por “promover la prostitución” y etiquetada como delincuente sexual después de que ella llevó a su amiga, una persona que ejercería el trabajo sexual, a trabajar⁴⁰. El Centro de Asistencia Jurídica de Namibia señala que las leyes de su país que contemplan el “subsistir con los ingresos de la prostitución” podrían aplicarse a todos los miembros de la familia de una trabajadora sexual:

“El delito de vivir a sabiendas de los ingresos de la prostitución podría también generar incertidumbres, ya que no se limita a las personas que buscan activamente controlar o fomentar la prostitución para su propio beneficio, sino que se pueden aplicar de igual manera a un niño que sabe lo que su madre o padre o hermano hace para ganarse el dinero necesario para hacer las compras”⁴¹.

Varias leyes de terceras personas alrededor del mundo declaran que los hombres que viven o están habitualmente en compañía de personas que ejercen el trabajo sexual son considerados como personas

“subsistiendo con los ingresos de la prostitución”, un delito penal⁴². Esto eficazmente criminaliza a cualquier pareja masculina de una persona que ejerce el trabajo sexual y envía un mensaje peligroso de que las relaciones de las personas que ejercen el trabajo sexual son, por defecto, explotadoras.

Estas leyes y la forma en que se usan contra amistades y familiares obligan a las personas que ejercen el trabajo sexual a aislarse para proteger a sus seres queridos. El aislamiento es un factor importante que contribuye a que las personas que ejercen el trabajo sexual estén

en mayor riesgo de violencia. Criminalizar las redes de apoyo de las personas que ejercen el trabajo sexual en un esfuerzo para impedir que otros “promuevan o se beneficien de la prostitución” pone a las personas que ejercen el trabajo sexual en mayor peligro.

Criminalizar las redes de apoyo de las personas que ejercen el trabajo sexual en un esfuerzo para impedir que otros “promuevan o se beneficien de la prostitución” pone a las personas que ejercen el trabajo sexual en mayor peligro.

40 Mark Govaki, “Woman appeals prostitution case, sex offender label” Dayton Daily News, accedido el 16 de diciembre de 2016 at <http://www.daytondailynews.com/news/news/crime-law/woman-appeals-prostitution-conviction-sex-offender/nmq4P/>

41 Legal Assistance Centre Namibia, 2002, “Whose Body is it?: Commercial Sex Work and the Law in Namibia, disponible en ” <http://www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/commsex.pdf> (accedido el 19 de diciembre de 2016)

42 Esta redacción particular se origina (y permanece) dentro de la ley británica, pero fue transpuesta a las leyes de muchos otros países colonizados por los británicos, ej. Sección 145 del Código Penal de Malawi.

Las leyes de terceras personas pueden ser utilizadas por la policía para limitar el acceso de las personas que ejercen el trabajo sexual a servicios tales como la vivienda

En Suecia y Noruega, donde se penaliza la compra del sexo mientras que la venta de sexo es despenalizada, las autoridades utilizan las leyes de terceras personas para acosar a las personas que ejercen el trabajo sexual; por ejemplo, a través de desalojos forzosos. Muchas leyes de terceras personas en todo el mundo criminalizan al propietario por el arrendamiento de una propiedad sabiendo que el sexo se venderá en sus instalaciones. De 2007 a 2014, la policía de Noruega llevó a cabo la

Aunque la Operación Sin Hogar ha terminado oficialmente, las investigaciones de Amnistía Internacional muestran que continúan los desalojos de personas que ejercen el trabajo sexual, utilizando leyes de terceras personas.

Operación Sin Hogar, que implicaba: identificar las instalaciones donde se vendía sexo, informarle al propietario y “recomendar el desalojo de la persona que ejerce el trabajo sexual de la localidad como manera que los propietarios pudieran evitar los procesos penales”⁴³. Amnistía Internacional informa que cerca de 400 locales en Oslo fueron cerrados y que las personas que ejercían el trabajo sexual, en su mayoría inmigrantes, fueron desalojadas durante la Operación Sin Hogar. Aunque la Operación Sin Hogar ha terminado oficialmente, las investigaciones de Amnistía Internacional muestran que continúan los desalojos de personas que ejercen el trabajo sexual, utilizando leyes de terceras personas⁴⁴.

El desalojo forzoso con leyes de terceros tiene varias consecuencias graves para las personas que ejercen el trabajo sexual. Hay daños obvios e inmediatos al hecho de quedar sin hogar y consecuencias financieras adicionales como por ejemplo, la pérdida de grandes depósitos que han pagado por sus apartamentos. Mary, una nigeriana que ejerce el trabajo sexual en Noruega, le declaró a Amnistía Internacional:

“A veces sólo nos daban unos minutos para salir. Teníamos que correr y recoger nuestras cosas. Perderíamos el dinero que habíamos pagado”⁴⁵.

Eunice, una mujer nigeriana, le contó a Amnistía Internacional su experiencia de desalojo:

“Me han dado minutos para salir de mi apartamento. No tienes tiempo para recoger todas tus cosas. [Tenía que ir y dormir] en la estación de tren”⁴⁶.

Este tipo de operaciones también hacen que las personas que ejercen el trabajo sexual desconfíen de la policía. Muchas de las personas con las que Amnistía habló en Noruega no les informaban de actos de violencia a la policía por temor a que, entre otras cosas, “fueran expulsados de sus hogares [y] excluidos permanentemente del mercado de alquiler”⁴⁷.

Esta evidencia de Noruega y Suecia⁴⁸ demuestra claramente cómo las leyes de terceras personas pueden facilitar la represión policial directa de las personas que ejercen el trabajo sexual, incluso en los marcos legales donde las personas que ejercen el trabajo sexual son supuestamente despenalizadas.

43 Amnistía Internacional, 2016, “The Human Cost of Crushing the Market: Criminalisation of Sex Work in Norway”, disponible en <https://www.amnesty.org/en/documents/eur36/4034/2016/en/> (accedido el 19 de diciembre de 2016) en p.31

44 Ibid. en p. 33

45 Ibid. en p. 36

46 Ibid. en p. 36

47 Ibid. en p. 55

48 NSWP, “The Real Impact of the Swedish Model on Sex Workers: Advocacy Toolkit”, disponible en <http://www.nswp.org/es/resource/kit-de-herramientas-de-abogac-el-impacto-real-del-modelo-sueco-sobre-las-personas-que> (accedido el 19 de diciembre de 2016) en p.4:2

Relaciones de terceras personas bajo la despenalización

Las leyes y las políticas que criminalizan a terceras personas no reconocen que, las personas que ejercen el trabajo sexual necesitan protecciones a fin de abordar casos de relaciones laborales abusivas o explotadoras. La criminalización de estas relaciones requiere que se mantengan ocultas de las autoridades y que queden fuera de

La criminalización de estas relaciones requiere que se mantengan ocultas de las autoridades y que queden fuera de los límites de la regulación.

los límites de la regulación. La penalización general a terceras personas vinculadas con el trabajo sexual supone que todas las relaciones con terceras personas, independientemente del contexto y de las circunstancias, son explotadoras y deja a las personas que ejercen el trabajo sexual sin acceso a medidas legales para enfrentar la explotación o el abuso cuando estos suceden. En contextos en los que se ha despenalizado a terceras personas (como

Nueva Zelanda y Nueva Gales del Sur, Australia) existen evidencias que demuestran que las personas que ejercen el trabajo sexual están empoderadas para interactuar con terceras personas y tienen acceso a los derechos y mecanismos legales para cuestionar las malas prácticas.

La NSWP llama a la despenalización de terceras personas porque la evidencia indica que ésta es la manera más efectiva de asegurar que las personas que ejercen el trabajo sexual tengan mayor control y poder en sus relaciones laborales. Mientras que la gestión y la organización en la industria del sexo sigan siendo penalizadas, las personas que ejercen el trabajo sexual seguirán teniendo dificultades para gozar de sus derechos legales. Antes de la despenalización, las investigaciones de Nueva Zelanda pusieron de relieve este mismo problema, con las personas que ejercen el trabajo sexual describiendo duros sistemas de multas y otras prácticas laborales injustas en los burdeles. El estatus penalizado de la industria del sexo significaba que “el potencial de los operadores de negocios sexuales para explotar a sus trabajadores era grande y prácticamente sin vigilancia”⁴⁹. Como describió una persona de Nueva Zelanda que ejerce el trabajo sexual:

“La gerencia tiene todos los beneficios que tiene un empleador, pero ninguna de las obligaciones - ni a cualquier regulación de salud y seguridad ni requisitos de empleo tales como pago de vacaciones, pago por incapacidades, o un sistema de advertencias antes del despido; pero nos cobran honorarios por turno, bonos, tenemos que entregar constancias médicas si estamos enfermos y dar aviso cuando salimos. La situación es totalmente inaceptable”⁵⁰.

49 Jan Jordan 2005, “The Sex Industry in New Zealand: a Literature Review”, disponible en <http://www.justice.govt.nz/assets/Documents/Publications/sex-industry-in-nz.pdf> (accedido el 19 de diciembre de 2016) en p.60

50 Ibid. en p. 60

Las personas que ejercen el trabajo sexual han obtenido recurso al empleo y a la protección de sus derechos humanos desde que la industria del sexo fue despenalizada en Nueva Zelanda.

Las personas que ejercen el trabajo sexual han obtenido recurso al empleo y a la protección de sus derechos humanos desde que la industria del sexo fue despenalizada en Nueva Zelanda. Si los gerentes retienen los salarios a las personas que ejercen el trabajo sexual o las explotan económicamente de otras maneras, estas pueden llevar los gerentes al Tribunal de Disputas. Las personas que ejercen el trabajo sexual también tienen una protección más amplia contra la discriminación y el acoso y, en un caso bastante conocido de 2014, una persona que ejerce el trabajo sexual ganó un caso de acoso sexual contra el gerente de un burdel donde trabajaba en Wellington. El Tribunal de Derechos Humanos le otorgó una indemnización de NZ \$25.000 por “humillación, pérdida de dignidad y daños a los sentimientos”, señalando inequívocamente que:

“Las personas que ejercen el trabajo sexual tienen el mismo derecho a la protección contra el acoso sexual que los que trabajan en otras ocupaciones. El hecho de que una persona ejerza el trabajo sexual no es un permiso para el acoso sexual, especialmente por un gerente o empleador en un burdel. Las personas que ejercen el trabajo sexual tienen los mismos derechos humanos que los demás trabajadores. La vulnerabilidad especial de las personas que ejercen el trabajo sexual a la explotación y al abuso fue reconocida específicamente por la Ley de Reforma a la Prostitución de 2003, que no sólo despenalizó la prostitución, sino que también tenía el propósito de crear un marco para salvaguardar los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual y promover su bienestar y su seguridad y salud ocupacional”⁵¹.

Esencialmente, la Ley de Reforma a la Prostitución también despenalizó a terceras personas en Nueva Zelanda e introdujo leyes severas contra la coerción dentro de la industria del sexo. Una sentencia como la que se ha visto en el caso Montgomery no habría sido posible si las terceras personas hubieran permanecido penalizadas, ya que se habrían quedado fuera del ámbito de la legislación laboral y de derechos humanos.

Además, las investigaciones en Nueva Zelanda evidencian los beneficios de despenalizar a terceras personas con conclusiones que indican que las personas que ejercen el trabajo sexual tienen mayor control sobre sus entornos laborales. Esto es el caso especialmente con respecto a la habilidad de aceptar o rechazar clientes en locales gestionados. En una investigación realizada en la ciudad de Christchurch antes de la despenalización, las personas que ejercían el trabajo sexual hablaron ampliamente “de prácticas de gestión que no les permitían la oportunidad de rechazar clientes”⁵². Esto se contrastó con investigaciones adicionales realizadas en Christchurch en 2006, después de la despenalización, donde las personas que ejercían el trabajo sexual reportaron que eran menos propensas a sentirse obligadas a aceptar a un cliente que no querían. La investigación concluyó que “los trabajadores en locales donde habían gerentes [estaban] significativamente más propensos a reportar que habían negado a un cliente ... lo que puede indicar que los sistemas de gestión son ahora más solidarios y menos coercitivos”⁵³. Eso no quiere decir que no existan ejemplos de malas prácticas de gestión, pero que después de la despenalización “estos informes eran la minoría”⁵⁴.

51 DML v Montgomery and M&T Enterprises Ltd 2014 NZHRRT 6, disponible en <https://www.justice.govt.nz/assets/Documents/Decisions/2014-NZHRRT-6-DML-v-Montgomery-and-MT-Enterprises-Ltd.pdf> (accedido el 19 de diciembre de 2016)

52 Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, y Cheryl Brunton, 2007, “The Impact Of The Prostitution Reform Act On The Health & Safety Practices Of Sex Workers”, Department of Public Health and General Practice, University of Otago, disponible en <http://www.otago.ac.nz/christchurch/otago018607.pdf> (accedido el 19 de diciembre de 2016) en P.133

53 Ibid.

54 Ibid.

La NSWP cree que la participación consensuada de terceras personas en la industria del sexo debe ser regulada de acuerdo con las leyes laborales y los reglamentos comerciales existentes, con el derecho penal reservado sólo para los casos de fuerza, violencia y coerción.

La NSWP hace un llamado a la despenalización completa de terceras personas, eliminando las leyes criminales existentes y las penas contra la organización, la gestión y la facilitación del trabajo sexual, así como el subsistir con los subsistir del trabajo sexual. La NSWP cree que la participación consensuada de terceras personas en la industria del sexo debe ser regulada de acuerdo con las leyes laborales y los reglamentos comerciales existentes, con el derecho penal reservado sólo para los casos de fuerza, violencia y coerción.

Al hacer un llamado a la despenalización de terceras personas, la NSWP rechaza explícitamente reemplazar el derecho penal por la regulación excesiva. Esto conduce a la creación de una industria sexual de dos niveles, con un pequeño sector “legal” en el cual un grupo exclusivo de individuos son capaces de cumplir con los altos niveles de regulación (por ejemplo, el pago de grandes honorarios por una licencia

de burdel), mientras que otras empresas de trabajo sexual continúan operando ilegalmente y las personas que ejercen el trabajo sexual dentro de ellas continúan trabajando sin ninguna protección legal. La reglamentación de la organización y la gestión del trabajo sexual en consonancia con las leyes laborales y los reglamentos comerciales existentes les brinda a las personas que ejercen el trabajo sexual las protecciones que merecen, mientras que el control estatal injusto y excesivo fomentado a través de un sistema legal simplemente reproduce los daños de la criminalización y, por lo tanto, debe ser rechazado.

Conclusión y Recomendaciones

Este documento ha catalogado algunas de las formas en que la criminalización de terceras personas aumenta la vulnerabilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual. Existe un creciente consenso internacional de que la mejor manera de proteger los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual es a través de la despenalización del trabajo sexual, incluida la participación de terceras personas. Las organizaciones internacionales que ahora abogan por esta política incluyen: el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / SIDA (ONUSIDA)⁵⁵; el FNUAP y la OMS⁵⁶; Fundaciones de Sociedad Abierta⁵⁷; El Servicio Mundial Judío Americano (AJWS)⁵⁸; La Alianza Mundial contra el Tráfico de Mujeres (GAATW)⁵⁹; y la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con el VIH⁶⁰.

55 UNAIDS, 2012, “Guidance Note on HIV and Sex Work”, disponible en http://files.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2009/JC2306_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work_en.pdf (accedido el 20 de diciembre de 2016), Annex 1: p.6

56 Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNAIDS & NSWP, 2012, “Prevention and treatment of HIV and other sexually transmitted infections for sex workers in low and middle-income countries: Recommendations for a public health approach”, disponible en http://www.who.int/hiv/pub/guidelines/sex_worker/en/ (accedido el 20 de diciembre de 2016), p.16

57 Fundaciones de Sociedad Abierta, 2015, “Ten Reasons To Decriminalize Sex Work” disponible en <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/ten-reasons-decriminalize-sex-work>

58 El Servicio Mundial Judío Americano, 2013, “Sex Worker Rights: (almost) Everything you wanted to know but were afraid to ask”, disponible en <http://www.nswp.org/resource/sex-worker-rights-almost-everything-you-wanted-know-were-too-afraid-ask> (accedido el 20 de diciembre de 2016), p.6.

59 La Alianza Mundial contra el Tráfico de Mujeres (GAATW), “GAATW-IS Comment: Amnesty International calls for the decriminalisation of sex work” (accedido el 20 de diciembre de 2016), disponible en <http://www.gaatw.org/resources/e-bulletin/2-uncategorised/819-gaatw-is-comment-amnesty-international-calls-for-the-decriminalisation-of-sex-work>

60 La Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con el VIH (ICW), 2015, “ICW Sex Workers, Sex Work and HIV Position Statement 2015” (accedido el 20 de diciembre de 2016), disponible en <http://www.iamicw.org/resources/document-library/icw-sex-workers-sex-work-and-hiv-position-statement-2015>

Amnistía Internacional ha adoptado recientemente una política que apoya la despenalización total del trabajo sexual, incluidas las terceras personas, reconociendo explícitamente que la criminalización continua de terceras personas representa una amenaza directa para el reconocimiento de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual:

“Amnistía Internacional hace un llamado a la despenalización de todos los aspectos del trabajo sexual consensual entre adultos debido a las barreras previsibles que la criminalización presenta al reconocimiento de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual ... Amnistía Internacional considera que para proteger los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual, es necesario no sólo derogar

“...pide que las personas que ejercen el trabajo sexual sean protegidas de las personas que buscan explotarlas y lastimarlas y reconoce que la criminalización del trabajo sexual consensual entre adultos interfiere con el reconocimiento de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual”.

las leyes que criminalizan la venta de sexo, sino también revocar aquellas que hacen que la compra de sexo entre adultos que consientan, o la organización del trabajo sexual (como las prohibiciones de alquilar locales para el trabajo sexual), sea un delito. Tales leyes obligan a las personas que ejercen el trabajo sexual a operar encubiertamente en formas que comprometen su seguridad, prohíben las acciones que las personas que ejercen el trabajo sexual puedan tomar para maximizar su seguridad y sirven para negarles el apoyo o la protección de los funcionarios gubernamentales a las personas que ejercen el trabajo sexual... Esta política no argumenta que existe un derecho humano a comprar sexo o un derecho humano a beneficiarse económicamente por la venta de sexo de otra persona. Más bien, pide que las personas que ejercen el trabajo sexual

sean protegidas de las personas que buscan explotarlas y lastimarlas y reconoce que la criminalización del trabajo sexual consensual entre adultos interfiere con el reconocimiento de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual”⁶¹.

La NSWP, por lo tanto, hace las siguientes recomendaciones en vista del daño causado a las personas que ejercen el trabajo sexual por la criminalización de terceras personas:

- 1 La NSWP le hace un llamado a todos los gobiernos nacionales a que revoquen las leyes que penalizan la participación consensuada de terceras personas en el trabajo sexual, incluidas las leyes contra la administración de burdeles, el lenocinio y el “subsistir con los ingresos de la prostitución”.
- 2 La NSWP hace un llamado a que la organización y gestión del trabajo sexual se regulen de acuerdo a las leyes laborales y los reglamentos comerciales vigentes.

61 Amnistía Internacional, 2016, “Policy on state obligations to respect, protect and fulfill the human rights of sex workers”, disponible en <https://www.amnesty.org/en/documents/pol30/4062/2016/en/> (accedido el 19 de diciembre de 2016) en pp.2 - 3

El documento de política es el resultado de la investigación académica y la recolecta de estudios de caso de miembros de la NSWP.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555
secretariat@nswp.org
www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

MAC AIDS FUND

BRIDGING THE GAPS
Health and rights  for key populations

 **ROBERT
CARR
FUND**
for civil society
networks

La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: www.hivgaps.org para más información.